

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0013 – 2024 - GAF/ MDSA

San Antonio, 25 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF; el Informe N° 029 -2024-SGL-GAF-MDSA/H de fecha 25 de enero del 2024, de la Sub Gerencia de Logística; Informe N° 031 -2024-SGL-GAF-MDSA/H de fecha 25 de enero del 2024, de la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194 0 de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, y coordinar y dirigir la modernización del Estado; dicha Ley establece que los Sistemas Administrativos tiene por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; la misma norma crea el sistema de Modernización de la Gestión Pública como un Sistema Administrativo y precisa que el Poder Ejecutivo tiene rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control y es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos, y;

Que, dentro del proceso de modernización de los Sistemas de Modernización, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, ha desarrollado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, para que contribuya al ordenamiento y simplificación de los procesos de la cadena logística, que van desde la programación del cuadro de necesidades y la realización de los procesos de compras hasta la distribución de bienes de almacén y su registro patrimonial, siendo este último de obligatoria implementación según lo establece la Resolución Directoral N° 004-2016-EF/5.1.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/51.01 "Metodología para el conocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales", y;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del mencionado Decreto Legislativo, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años, y;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01; la cual tiene por objeto establecer disposiciones para que las Entidades del Sector Público u organizaciones de las entidades programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos, y;

Que, mediante Informe N° 029-2024-SGL-GAF-MDSA/H, de fecha 25 de enero de 2024, el Sub Gerente de Logística solicita que se autorice a dos miembros de la sub gerencia de Logística para asumir el rol de **USUARIO RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)**. Esta autorización facilitará una gestión más eficiente y efectiva en nuestra municipalidad y con las siguientes funciones:

1. Consolidar el C.M y consolidado de C. M actualizado
2. Proceso de Adquisiciones y orden de compra y/o servicio
3. Inserción de la orden de Servicio o Compra
4. Fase de compromiso
5. Gestión presupuestal y Certificación
6. Otras funciones y/o responsabilidades que el Gerente de Administración y Finanzas pueda asignar.



Proponiendo a las siguientes personas, según siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CARGO	RESPONSABLE
ERNESTO MIGUEL SOLORZANO BEJARANO	42891767	CAS (FUNCIONARIO DE LIBRE REMOCIÓN)	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	TITULAR
LILIANA YESSICA COA TICSE	73038745	CAS (FUNCIONARIO DE DESIGNACIÓN REGULADA)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO	SUPLENTE

Que, mediante Informe N° 031-2024-SGL-GAF-MDSA/H, de fecha 25 de enero de 2024, el Sub Gerente de Logística solicita que se autorice y encargue a un miembro de la Sub gerencia de Logística el **ROL DE OPERADOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)**. Esta autorización facilitará una gestión más eficiente y efectiva en nuestra municipalidad y con las siguientes funciones:

1. Sistematización de la Información.
2. Manejo ordenado del proceso SIGA - SIAF
3. Integración del sistema administrativo SIGA -SIAF
4. Proveer información de costos
5. Simplificación de procesos administrativos
6. Promoción de la transparencia
7. Seguimiento y Control
8. Formación y asesoramiento a las áreas usuarias
9. Otras funciones y/o responsabilidades que el Gerente de Administración y Finanzas pueda asignar.

Proponiendo a la siguiente persona, según siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CARGO	RESPONSABLE
YHELTON SNEYDER VARGAS ROJAS	70461249	CAS (FUNCIONARIO DE LIBRE REMOCIÓN)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LOGÍSTICA	OPERADOR SIGA

Por las consideraciones expuestas y concordante con el principio de desconcentración administrativa establecida en el inciso 85.3 del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme al inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 de municipalidades y en uso de las competencias conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0062-2023-ALC-MDSA y en el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, como **USUARIO RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)** a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
ERNESTO MIGUEL SOLORZANO BEJARANO	42891767	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	TITULAR
LILIANA YESSICA COA TICSE	73038745	ASISTENTE ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, como responsable del **ROL DE OPERADOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)**, al siguiente servidor:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
YHELTON SNEYDER VARGAS ROJAS	70461249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LOGÍSTICA	OPERADOR SIGA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables autorizados según el primer y segundo artículo de la presente resolución de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LIC. JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS
Gerente de Administración y Finanzas